

Revista de Indias, 1989, vol. XLIX, núm. 185

EN TORNO A LA HISTORIOGRAFIA OFICIAL INDIANA
(1764-1768):
LA BIBLIOGRAFIA AMERICANISTA Y LA PRIMERA COMISION
DE INDIAS

POR

M.^a TERESA NAVA RODRIGUEZ

Departamento de Historia Moderna
Universidad Complutense, Madrid

Desde mediados del siglo XVIII, coincidiendo con un período en el que los estudios sobre historia de América se convierten en pieza clave de la política científico-cultural española, las relaciones entre historiografía y política adquieren en nuestro país mayor complejidad e intensidad. Los poderes públicos, haciendo uso de sus prerrogativas en todo lo concerniente al cargo de cronista mayor de las Indias (1), intentarán potenciar y orientar la realización de una Historia de América que pudiera contribuir a integrar los territorios ultramarinos en el nuevo régimen de absolutismo monárquico. Dentro de estas coordenadas se explica nuestro interés por el análisis de la obra americanista de la Real Academia de la Historia, una institución oficial que, tras obtener de futura dicho cargo en 1744, logra por fin su nombramiento efectivo como cronista el 18 de octubre de 1755.

Entre 1755 y 1764 la Academia de la Historia es el marco en el que se desarrollan una serie de iniciativas encaminadas a hacer posible la realización práctica de una Historia del Nuevo Mundo, todo ello bajo la atenta y activa mirada del Consejo de

SIGLAS UTILIZADAS:

AGI: Archivo General de Indias. Sevilla.

RAH: Real Academia de la Historia. Madrid.

(1) El cargo de cronista mayor de las Indias se crea en 1571. Sobre su evolución entre esa fecha y 1755 véase la obra de R. D. CARBIA: *La crónica oficial de las Indias occidentales. Estudio histórico y crítico acerca de la historiografía mayor de Hispano América en los siglos XVI a XVIII, con una introducción sobre la crónica oficial en Castilla*, Buenos Aires, Ediciones Buenos Aires, 1940.

Indias (2). En este período de la historia académica, presidido por una constante dialéctica entre la corporación y las instancias públicas, se clarificaron unas bases programáticas que marcan la pauta de actuaciones futuras. El 25 de septiembre de 1764, José Ignacio Goyeneche enviaba a la Academia la «Instrucción de lo que ha de observar y guardar la Real Academia de la Historia, como cronista mayor de las Indias, en el modo de escribir la Historia Natural y la Historia Civil Política Eclesiástica de aquellos reinos, según lo resuelto por Su Majestad a consulta del Consejo de 26 de junio de 1762» (3), en la que el Consejo de Indias expone el programa de investigación histórica que dicha institución estaba obligada a respetar y cumplir (4); a ésta sólo le quedaba decidir la forma más conveniente de hacerlo y emprender, sin más demora, los trabajos. Quedaba así cerrado, al menos desde el punto de vista global, el capítulo de las discusiones teóricas sobre las bases y objetivos que debían inspirar los estudios «oficiales» sobre el pasado americano, y se entraba, de lleno, en la etapa de las realizaciones.

1. UN AÑO DE PLENA ACTIVIDAD. LAS PROPUESTAS DE MARTÍN DE ULLOA Y FELIPE GARCÍA SAMANIEGO

De una forma progresiva se fueron adoptando diversas medidas. La primera de ellas se remonta al año 1764 y surge por iniciativa de Agustín de Montiano y Luyando. Cuando el Consejo de Indias envió la Instrucción, Montiano, entonces director de la

(2) Vid. nuestros dos trabajos: *Reformismo ilustrado y americanismo: la Real Academia de la Historia (1735-1792)*, Tesis Doctoral inédita leída el 24 de noviembre de 1988, y «La Real Academia de la Historia como modelo de unión formal entre el Estado y la cultura», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 8 (1987), págs. 127-155.

(3) AGI. Indiferente General leg. 398.

(4) Estas son, en resumen, las principales directrices contempladas en dicha instrucción: La corporación matritense debía realizar la obra sin que ésta fuera continuación de la de anteriores cronistas; la historia civil no habría de ser general y confusa, sino particular y dividida en cuatro partes: 1.^a) Historia de los descubrimientos, viajes y conquistas de Cristóbal Colón, 2.^a) Historia de los de Cortés, compañeros y sucesores en Nueva España, 3.^a) Historia de los de Pizarro, compañeros y sucesores en el Perú, 4.^a) Historia de las Filipinas y demás conquistas de Oriente; por último, las cuatro partes se subdividirían, a su vez en virreinos, audiencias, gobernaciones, provincias, obispados, misiones, doctrinas, ciudades, puertos y villas célebres, siguiendo la sucesión de los tiempos hasta finales de 1700, fecha de la muerte de Carlos II.

Academia, se encontraba en Hortaleza, y por ello, los académicos Francisco de Rivera e Ignacio de Hermosilla se apresuraron a comunicarle la noticia. El 11 de octubre el director se tomaba la libertad de aconsejar que se le encargara a Martín de Ulloa la elaboración de un plan sobre los autores y documentos a estudiar y en torno a la forma de realizar los extractos, clarificando cual debía ser el contenido de éstos y qué orden se les habría de dar (5). Una vez que el plan fuera aprobado por la Junta, bien hechas las rectificaciones oportunas, Montiano creía conveniente su ejecución inmediata, «de modo que el Consejo de Indias vea nuestro zelo, y no pueda imputarnos las dilaciones que tenga la obra» (6). El cuerpo aceptó la recomendación y el señor Ulloa se dispuso a cumplir el encargo.

Martín de Ulloa, oidor y hermano de Antonio de Ulloa, la destacada personalidad del americanismo español del Setecientos, va a desarrollar, en este mismo ámbito, una meritoria actividad académica, que alcanza cotas de máxima intensidad entre finales de 1764 y principios del año siguiente (7). Sus tres escritos de 7 de diciembre, 25 de enero y 29 de marzo son, a la vez, prueba incuestionable de su esfuerzo y fiel reflejo de su pensamiento (8).

En su primer escrito, Ulloa comienza recordando el esquema organizativo impuesto por el Consejo, a partir del cual se permite sugerir que la Academia comience la historia estudiando el pasado de las islas de Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Jamaica, Trinidad, Margarita y demás de Barlovento y Lucayas, pero distinguiendo las que están en posesión de los extranjeros, dado que éstas deberían ser tratadas de forma más breve y superficial. Para formar los extractos sobre historia natural y civil, Ulloa propone dividir el trabajo en áreas temáticas y, por

(5) Carta de Agustín de Montiano a los señores Francisco de Rivera e Ignacio de Hermosilla expresando su dictamen sobre lo contenido en la instrucción de 25 de septiembre de 1764 enviada por el Consejo a la Real Academia de la Historia, Hortaleza, 11 de octubre de 1764, RAH, 9/4161.

(6) Todas estas noticias, así como el contenido de la carta anterior, están recogidas en el acta de la junta de 12 de octubre de 1764. (*Actas de la Real Academia de la Historia*, Libro IV, de 21 de noviembre de 1760 a 24 de mayo de 1767).

(7) Ver actas de 5 de octubre, 12 de octubre, 5 de noviembre y 7 de diciembre de 1764.

(8) Martín de ULLOA: *Sobre el metodo de escribir la historia natural y civil de las Indias y guarda de sus papeles*, Madrid, 7 de diciembre de 1764, RAH, 9/4161, 9.
— *Sobre el modo de adelantar los trabajos en torno a la historia de Indias*, Madrid, 25 de enero de 1765, *ibidem*.
— *Sobre el modo de adelantar los trabajos en torno a la historia de Indias y otros asuntos*, 29 de marzo de 1765, *ibidem*.

otra parte, valorando el compromiso que suponía la Instrucción y las obligaciones propias de la Academia, estaba a favor de nombrar tres individuos que se encargaran de la historia natural y cuatro para la civil; de ellos, dos tendrían como misión primordial determinar los libros y papeles a extraer, además de supervisar y comunicar a la Academia el desarrollo de los trabajos.

A estas consideraciones generales Ulloa añade, con buen criterio, una serie de medidas concretas (9). Los extractos de la historia civil seguirían un orden cronológico y los de la historia natural alfabético: las noticias de cada obra se separarían según zonas, y aquellas que no tuvieran connotación geográfica se incluirían en la clase de generales. Habría extractos principales de los sucesos de las ciudades, pueblo, capital de la isla, reino o provincia que tuvieran conexión entre sí y se deberían enlazar con la propia historia de los gobernadores, virreyes o presidentes que allí hubiera habido; en el caso de lugares que no guardaran relación con la vida y gobierno de estos altos funcionarios, se haría un extracto particular en pliego aparte. En relación con la historia natural, se señalan las obras de las que obtener las noticias, y, para no repetir una misma especie en las distintas provincias, Martín de Ulloa recomienda describirla sólo una vez y, en el resto de los casos, únicamente mencionar su existencia y alguna posible particularidad.

Una de las sugerencias más significativas es la de solicitar a través del Ministro Comisario de la Historia la expedición de órdenes circulares a virreyes, gobernadores, arzobispos y otros gobernantes de Indias para que remitan noticias y relaciones de acuerdo con un formulario confeccionado por el propio autor del proyecto, aclarando éste que dicha información debería ser cotejada con las obras impresas y manuscritas que los académicos pudieran consultar.

Su pensamiento es claro y preciso, denota pragmatismo y presenta grandes dosis de coherencia y viabilidad, lo cual no impedirá que, en contra de lo que las circunstancias parecían aconsejar, la toma de decisiones se vuelva a retrasar debido a la constante aparición de nuevas ideas y propuestas.

Entretanto, se había producido un hecho de singular importancia. Agustín de Montiano fallece el día 1 de noviembre de

(9) Martín de ULLOA: *Sobre el metodo de escribir la historia natural...* Las recomendaciones de orden práctico comienzan a partir del folio 5 r.

1764 y es sustituido como director de la Real Academia de la Historia por Pedro Rodríguez Campomanes, quien, a partir de este momento, orientará con verdadera decisión y firmeza las tareas americanistas (10).

El 29 de diciembre de 1764 se concluye la lectura del proyecto de Ulloa (11), en esta ocasión ausente de la reunión, y se abre el debate sobre sus contenidos. Una semana después, el director de la Academia, tras introducir nuevamente el tema, «hizo un discurso muy persuasivo dirigiéndole á lo mucho que importa que se adquirieran y preparen con actividad los Materiales necesarios para esta Obra y propuso Quatro puntos que los comprehenden: La Junta aprobó la propuesta del Señor Director y su señoría ofrecio ponerlos por escrito para que se saquen copias y se repartan entre los señores concurrentes y que cada uno exponga sobre ellos su dictamen» (12). Esta acción distraía de nuevo la atención de la Academia y dejaba temporalmente relegado el asunto Ulloa; la consulta a los académicos iba a introducir en el ya complicado panorama nuevas ideas y planteamientos que, asimismo, sería conveniente considerar.

Las preguntas eran las siguientes:

a) «¿Qué documentos se necesitan para escribir la historia de Indias, y sus clases?».

b) «¿De qué medios se ha de usar para que los Señores Academicos tengan a la mano estos documentos: si ha de ser de cuenta de la Academia en común adquirirles, y comprarles, ó de los señores en particular?».

c) «¿Qué distribución han de tener los libros, y memorias tocantes a la historia de Indias? (13)».

Sobre cada una de ellas Campomanes realiza un pequeño comentario con el fin de facilitar a los académicos dar una

(10) JOSÉ MUÑOZ PÉREZ: "La idea de América en Campomanes", en *Anuario de Estudios Americanos*, (Sevilla), X (1953), especialmente págs. 217-220.

(11) Había comenzado el día 7 e invertido un total de cinco sesiones.

(12) *Actas de la Real Academia de la Historia*, Libro IV, academia de 4 de enero de 1765.

(13) PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES: *Puntos sobre que parece puede conferenciarse para facilitar el modo de escribir la historia de Indias*, Madrid, 10 de enero de 1765, RAH, 9/4161, 10.

respuesta ajustada y útil (14) y por último, sus conclusiones son del todo explícitas y resumen su posición ideológica frente al camino historiográfico que la Academia debe emprender: «Qualquier methodo que se adopte sera bueno con tal que se trabaje con uniformidad y tesón, y con aquel zelo y harmonía que conviene a la conservación y fama de la Academia. Si algún reparo huviese que no se prevee en lo prevenido por el Consejo de Indias a consulta, será fácil exponerlo á aquel augusto tribunal donde hallará la Academia y en el Ministerio una segura protección. Debe huirse en todo esto la singularidad de formar opinión apartada antes de conferir juntos los señores Académicos el por maior proponiendo cada uno aquellos medios, que estime convenientes á adelantar este importante asunto» (15).

En este marco de reflexión surgirán diversas iniciativas, de entre las cuales cabe destacar dos: una de ellas estaba encaminada a formar una biblioteca americanista que sirviese de base a la investigación bibliográfica sobre el pasado del Nuevo Mundo, y la otra consistía en solicitar a las autoridades de Indias noticias históricas y geográficas sobre sus respectivos territorios.

En cuanto a la biblioteca americanista, se trata de un proyecto concebido por Felipe García de Samaniego. Este académico opinaba que para cumplir los objetivos expuestos por Campomanes lo más acertado era realizar una «Bibliotheca de lo que se ha escrito de las cosas de Indias, por no estar hecha con methodo la de Leon Pinelo corregida y aumentada por el Ilustrísimo Señor Don Andrés González de Barcia (16)». Y en vista de sus razonamientos (17), la Academia aprobó la formación de esta obra, encomendando su organización al propio Samaniego, y nombrando colaboradores, en caso de dificultades o dudas, a los

(14) MUÑOZ PÉREZ [10] págs. 218-219, comete un error al considerar que el documento titulado *Puntos sobre que parece puede conferenciarse...* de 10 de enero de 1765 era la respuesta de Campomanes al cuestionario. El, como director de la Academia, fue quien propuso, en la Junta de 4 de enero de 1765, que los académicos expusieran su opinión sobre cuatro cuestiones referidas a las clases de documentos que se necesitaban, procedimientos que pudieran facilitar su obtención, y sobre la manera de extractar las noticias, cuestiones que Campomanes tenía escritas y que fueron copiadas y entregadas a los miembros asistentes; ese es precisamente el papel al que hacemos referencia. (Ver acta de 11 de enero de 1765).

(15) Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES: *Puntos sobre que parece puede conferenciarse...*, f. 2 v.

(16) *Actas de la Real Academia de la Historia*, Libro IV, academia de 11 de enero de 1765.

(17) *Papel de Felipe García de Samaniego en torno a la formación de una Biblioteca de los autores de Indias*, 11 de enero de 1765, RAH, 9/4161.

señores Ulloa y Velázquez. Entretanto, Martín de Ulloa continuaba sin conocer la opinión del cuerpo sobre su proyecto.

El 25 de enero de 1765 Ulloa lee un escrito en el que describe y enjuicia la situación y la nueva orientación que parece inspirar los afanes americanistas de la Academia (18). Después de presentar su plan ante la Junta, recuerda Ulloa, «quedó suspensa la resolución como también la de los quatro puntos, que a su consecuencia se propusieron por el Señor Director relativos a facilitar mas bien los medios de escribir dicha Historia por haberse interpuesto la propuesta hecha en la Junta de 11 de enero deste año (...) que se reduce a la formación de una Bibliotheca metodica completa de los Autores que han escrito de las cosas de Indias...»; él no se opone a la realización de dicha obra, sin duda útil, pero le parece que ésta debería hacerse «no perdiendo nunca de vista las primeras obligaciones, en que está constituida la Academia». Para recoger la información de los diversos autores no es necesario —insiste Martín de Ulloa— concluir previamente la Biblioteca; lo conveniente sería adoptar una postura en torno al método que él mismo había presentado y a las cuestiones apuntadas por el director. En cuanto a las noticias que habían de servir para rectificar la obra de Pinelo y Barcia, según proyecta Samaniego, «pueden irse comodamente, y sin notable dispendio de los Académicos evacuando y adelantando por los mismos que deben formar los extractos, que han de servir de materiales para la Historia de Indias» (19).

Pero las advertencias de Ulloa no surtieron el efecto deseado por su autor, ya que la Junta, después de conferenciar sobre ellas, acabó decidiendo no suspender la comisión encargada el pasado día 11 de enero.

De enero a octubre de 1765 la Biblioteca de Autores de Indias se convierte en núcleo central de las actividades académicas, y no sólo en lo relativo a sus obligaciones como cronista mayor; en realidad, durante 1765, e incluso 1766, la Academia se ocupa de temas americanistas de forma amplia y continuada, en detrimento, claro está, de otras materias que hasta entonces habían constituido el punto de confluencia de sus mayores esfuerzos. Es de suponer que las órdenes emanadas del Consejo fueron la

(18) Martín de ULLOA: *Sobre el modo de adelantar los trabajos en torno a la historia de Indias*, 25 de enero de 1765, 9/4161, 9.

(19) Todas las citas han sido tomadas del documento anterior; *ibidem*, ff. 1 r. -1 v., 2 r., 4 r.

causa fundamental de este renovado celo y del cambio de orientación general que experimentan los trabajos académicos.

Martín de Ulloa, Luis José Velázquez y, en especial, Felipe García de Samaniego, pasan a responsabilizarse, dijimos, de poner en marcha el proyecto ideado por éste último académico, y deciden que esto se haga «distribuyendo los Autores y sus respectivas obras por materias según las indicasen sus títulos, a reserba de que siempre que ocurra alguna dificultad la comunicara el señor Samaniego con los dos señores para su más acertada resolución» (20). Apenas un mes más tarde, el padre de la idea explica con detalle a la Academia la forma de realizar las cédulas de la Biblioteca de Pinelo, a lo cual la Junta responde pidiéndole que muestre un ejemplo práctico; en otras palabras, que traiga un modelo de cédula a la próxima reunión con el fin de proceder a su examen y hacer las sugerencias que se crean oportunas. Así se hizo; el método obtuvo el visto bueno de los asistentes y quedó estipulado gratificar la realización de cada ficha con medio real de vellón al igual que se hacía con la Diplomática de Castilla (21).

No tardaron en llegar a la Secretaría las primeras cédulas (22), a la par que los más directos responsables de la obra continuaban intentando precisar aún más el método para facilitar y dotar de mayor uniformidad a los trabajos. Luis José Velázquez presentó unas *Reglas que pueden ser útiles para la formación de las Cédulas Biográficas y Bibliográficas destinadas para la nueva Biblioteca de los escritores de las cosas de Indias*, y a raíz de la discusión sobre este escrito, la Academia convoca una Junta extraordinaria exclusivamente destinada a dirimir las siguientes cuestiones: «si convendrá ó no añadir a las cédulas los sumarios de las generales materias relativas a Indias con distinción de

(20) *Actas de la Real Academia de la Historia*, Libro IV, academia de 8 de febrero de 1765.

(21) Estas decisiones se toman el 8 de marzo de 1765. También se acordó que las cédulas en cuestión, tanto las de corrección de la biblioteca de Pinelo y Barcia como las suplementarias, deberían ser entregadas en Secretaría para que posteriormente llegaran a Samaniego; él se encargaría de ordenarlas de acuerdo con su propio plan de organización. En el caso concreto de las cédulas de suplemento, éstas tendrían que reflejar el título exacto que apareciera en la portada, el tamaño y número de folios de la obra, haciendo también mención de posibles índices, estampas, mapas o documentos y del lugar o lugares donde el libro o manuscrito podría ser encontrado. *Actas de la Real Academia de la Historia*, Libro IV, academia de 8 de marzo de 1765.

(22) Antonio Pisón presentó, el día 15 de marzo de 1765, ocho cédulas para la Biblioteca de escritores de Indias; cuatro de ellas eran adiciones de continuación, dos adiciones por omisión, y las otras dos, correcciones.

cada una: de modo que sin entrar en crítica ni juicio de ellas, se sepa lo que contiene cada libro, con remisión a sus páginas para el uso de los que escriban la historia natural y civil de Indias: y para acordar igualmente si hay alguna otra cosa que añadir ala (sic) materia y forma de esta Biblioteca (...) Y para que los señores puedan dar una idea clara y determinada de su modo de pensar...» (23).

La tarde del miércoles 20 de marzo, en cumplimiento de lo acordado en la Junta precedente, el director y los académicos Ulloa, Rivera, Murillo y Pisón entregaron un modelo de cédula acorde con sus respectivos métodos. Las noticias que de esta sesión han llegado hasta nosotros nos permiten constatar que muchos de los individuos no presentaron sus fichas, por lo que, a pesar de los buenos propósitos, resultó imposible avanzar hacia conclusiones definitivas.

En cambio, Samaniego, al exponer por escrito sus ideas sobre el método de la Biblioteca, sí respondió a lo que se esperaba de él. Su papel de 20 de marzo aclara el investigador que, dada la amplitud genérica del proyecto, la Academia había decidido● comenzar por la biblioteca de autores y libros, la tarea más fácil de todas las que se habían propuesto y que, por otra parte, podía servir de base a la recopilación de materiales para la Historia de Indias (24). En cuanto al método, piensa que las materias sobre las que ordenar la Biblioteca deben ser aquellas que ocupan un lugar en la Historia «y que comprehenden baxo de sí, por lo común, una porción de noticias, especies y circunstancias individuales, y que de ordinario sirven de asunto á Libros enteros á tratados particulares, ó por lo menos de alguna Pieza ó Monumento Histórico entero y que no se quedan en la clase de noticias ó especies individuales...» (25). Para el caso de que la Academia exigiera leer por completo los libros, Samaniego sugería que fueran empezados, además de la Biblioteca de Autores, el resto de las colecciones propuestas; y, por último, terminaba insistiendo en la necesidad de que un sólo individuo se encargara de ordenar los materiales.

Hombres como Lindoso, Domínguez de Riezu, Gayoso y el

(23) *Actas de la RAH*, Libro IV, academia de 15 de marzo de 1765.

(24) En esta decisión se refleja la influencia de Ulloa, manifiestamente preocupado por el retraso que están sufriendo los trabajos sobre la historia civil y natural, obra concreta que le había sido encomendada a la Academia por el Consejo de Indias.

(25) *Papel de Felipe García de Samaniego sobre el modo de emprender la Biblioteca metodica de los Autores de Indias*, Madrid, 20 de marzo de 1765, 9/4161.

secretario de la Academia, Lorenzo Diéguez, entregarían sus cédulas el 29 de marzo, día de celebración de la siguiente Junta, en la que Martín de Ulloa, aprovechando las circunstancias, claramente favorables a la manifestación de opiniones particulares, presentó un dictamen sobre la formación de dichos extractos, aludiendo, asimismo, a su reiterado deseo de que la Academia no pospusiera por más tiempo su dedicación a la historia de América (26). Es evidente que para Ulloa la Biblioteca es una tarea útil pero secundaria, que en ningún caso debería entorpecer el objetivo primordial de realizar la Historia de las Indias tal y como había recomendado el Consejo. Por ello, insiste en hacer viable este último empeño, aunque, en atención a los acuerdos tomados, busca la forma de compatibilizarlo con el cumplimiento del plan de Samaniego. ¿Cómo?

Habría siete académicos que se reunirían una vez por semana para tratar el método y las normas o reglas a seguir en la adquisición y recopilación de las noticias. De esta forma, «los trabajos de la Academia relativos a la Historia de Indias, no le embarazarían sus Juntas ordinarias, pudiéndose tratar en ellas los pertenecientes a la Historia de España» (27). Era preceptivo, sin embargo, que a finales de cada mes, el académico más antiguo de esta comisión diera noticia de sus progresos a la corporación.

Llegado este punto, Ulloa intenta justificarse. Puesto que para la formación de los extractos históricos debían reconocerse libros y documentos, estos siete académicos se encargarían, primeramente, de formalizar las cédulas de suplemento y corrección a la Biblioteca de Pinelo para que, posteriormente, Samaniego completara la obra final. Con ello quedaban superados siempre —según Ulloa— la mayor parte de los grandes obstáculos planteados en juntas anteriores y relativos a la manera de confeccionar las fichas bibliográficas y biográficas de autores como complemento de la proyectada Biblioteca: «...pues quedando éstas reducidas a la sucinta noticia de la vida de los Autores en cuanto pueda averiguarse (...) y a la de la obra por mayor, se pueden las otras más individuales, que efectivamente convienen para haberse de tener presentes al escribir la historia de cada país, estenderse en los extractos que deben formarse de dichos Autores por Virreynatos, Reynos (...) colocándose por orden chro-

(26) Martín de ULLOA: *Sobre el modo de adelantar los trabajos en torno a la historia de Indias y otros asuntos*, 29 de marzo de 1765, RAH, 9/4161, 9.

(27) *Ibidem*, f. 2 r.

nologico, y combinándose las de los unos con las de los otros, que es el medio de que se tengan más prontas quando llegue el caso de hacer uso de ellas...» (28).

Los académicos asistentes a la Junta del día 29 no se pronunciaron sobre el dictamen de Ulloa y sí sobre dos proposiciones que habían quedado pendientes en la sesión del 15. De esta votación nació el acuerdo de hacer constar en las cédulas su materia, remitiendo al libro y páginas correspondientes, para que así la información pudiera ser utilizada en la historia natural y civil de Indias (29).

La insistencia de Ulloa es encomiable. A pesar de que la Academia hacía caso omiso de sus propuestas, él continúa dando muestras de su celo profesional entregando el día 12 de abril ciento sesenta y ocho cédulas diplomáticas sacadas del tomo segundo de la obra «Regio Indianum Patronatu» de Pedro de Fraso, y el 24 de mayo, cuarenta y tres cédulas bibliográficas para la biblioteca de Indias (30). Sus cédulas suscitaron comentarios, a raíz de los cuales se tomaron diversos acuerdos, todos ellos relacionados con la Biblioteca. El primero consistía en distinguir entre cédulas de suplemento, o aquéllas que ampliaban los datos de Pinelo y Barcia, y cédulas de adición, nombre con el que a partir de ahora serían designadas las que trataran de autores no citados por ellos; esta calificación tendría que constar en cada cédula de la biblioteca y también en el caso de los extractos para la historia de Indias. Se acordó, igualmente, que el trabajo presentado por Ulloa pasase a Samaniego para que éste procediera a su clasificación.

Eran ya tantas las cuestiones discutidas y las normas pro-

(28) *Ibidem*, f. 3 r.

(29) Las proposiciones que se votaron fueron las siguientes: 1.- "Si conviene, ó no, añadir a las cedulas los sumarios de las principales materias relativas á Indias con distincion de cada una, de modo que sin entrar en critica ni juicio de ellas se sepa lo que contiene cada libro con remision á sus páginas, para el uso de los que escriban la historia Natural y Civil de las Indias». Resultó aprobada. 2.- «Si hay que añadir alguna cosa á la materia y forma de esta Bibliotheca, y aeepcion (sic) del señor Pison que votó, que se añada en las cedulas la Guia de la Dedicatoria siendo hecha á persona de Gobierno, Empleo, o Intervención en Indias, y del señor Velazquez que dixo, que se añadiese esta Guia siempre que la Dedicatoria contenga algo tocante á la Historia de Indias, todos los demas señores votaron, que no hai nada que añadir", *Actas de la RAH*, academia de 29 de marzo de 1765.

(30) Las cédulas fueron sacadas de la *Monarquía Indiana* de Juan de Torquemada, la vida de Santo Toribio Mogrobejo de Fray Cipriano de Herrera, las pretensiones del Potosí de Sebastián de Sandoval y la vida de Bernardino de Almansa del Bachiller Don Pedro de Solís y Valenzuela. (Según consta en el acta de 24 de mayo de 1765).

puestas que Pedro Ruiz Campomanes, como director de la Academia, vio necesario entregar a los académicos un resumen de las reglas hasta ese momento aprobadas. Bails, Acevedo y el Secretario, Lorenzo Diéguez, fueron los encargados de redactar el escrito a modo de instrucción; son las *Reglas que deven observarse en la formación de Cédulas que han de servir de materiales a la Bibliotheca historica de Indias* (31).

Después de este trámite, que zanjaba momentáneamente el tema de la Biblioteca, la obligación de recoger los materiales necesarios para escribir la historia de América vuelve a surgir con todos sus imperativos y dificultades. El lapso de tiempo transcurrido desde enero de 1765 obligaba al cuerpo a replantearse la cuestión y a buscar soluciones rápidas, y ésta es la razón de la designación de ciertos individuos encargados de decidir los documentos que era preciso solicitar al Consejo de Indias u obtener por otras vías. Los elegidos fueron Flores, Samaniego, Diéguez y el propio Martín de Ulloa.

A partir de este momento, y hasta el mes de octubre, estos cuatro hombres van a discutir y perfilar la estrategia inmediata con el fin de dársela a conocer al Consejo de Indias en cumplimiento de la Real Instrucción de 25 de septiembre del año anterior. De su trabajo dependería el arranque definitivo de las tareas americanistas, pero ¿de qué forma se realizó y qué conclusiones se acordaron?

Las reuniones celebradas fueron un total de seis (32). En la última, la de 18 de septiembre, presidida por el director de la Academia, se leyeron y aprobaron las resoluciones tomadas en las cinco anteriores a la espera de la decisión final del propio cuerpo. En estas sesiones (33) los académicos comisionados fueron resolviendo las dudas y dificultades que se les planteaban tras la lectura de los escritos presentados por Ulloa (34). Sin duda, uno de los puntos más controvertidos fue el de los Apuntamientos que Ulloa aconsejaba pedir a virreyes, presidentes,

(31) Hemos localizado dos ejemplares, uno en RAH, 9/4173, 14 y otro en 9/161. No consta su fecha, pero sabemos que Acevedo leyó esta instrucción en la academia de 21 de junio de 1765.

(32) Estas seis reuniones se celebraron los días 22 y 26 de junio, 1 de julio y 14, 16, y 18 de septiembre.

(33) El desarrollo de las sesiones puede ser conocido con detalle a través de las actas que se levantaron en cada una de ellas: *Actas de la junta particular de Indias formada por José Miguel de Flores, Martín de Ulloa, Felipe García de Samaniego y Lorenzo Diéguez*, 22 de junio a 18 de septiembre de 1765, RAH, 9/4173, 21.

(34) Ver [8].

gobernadores y otras autoridades del Nuevo Mundo. A ninguno se le escapaban los problemas inherentes a esta iniciativa:

...habiendo de correr por varias manos y no todas de igual inteligencia, juicio, conocimiento practico, y aplicacion sería forzoso resultase diformidad (sic) en sus producciones ...siendo las Relaciones que se piden obras que requieren bastante trabajo, cuidado discernimiento é investigacion no sería facil encontrar personas que las desempeñasen enteramente; y finalmente (...) aun quando se venciesen los antecedentes obstáculos habría de ser a fuerza de tiempo y de notable dilacion (35).

Sin embargo, todas estas reflexiones no les impidieron reconocer, tras un pormenorizado examen de las leyes que regulaban el empleo de cronista, y teniendo en cuenta otras consideraciones de orden puramente historiográfico (36) que esta medida era totalmente necesaria.

También surgió la duda de si únicamente se deberían solicitar noticias sobre las tres islas, Española, Cuba y Puerto Rico, de las que la Historia se ocuparía inicialmente, pero «se prefirió (...) como mas conveniente el partido de que se extendiese desde luego a los demas Reynos y Provincias, é Islas asi por la razon de ignorarse el tiempo que tardarán en remitirlas, como porque si no viniesen con toda aquella puntualidad, y exactitud que se requiere, sería necesario escribir allá una y muchas veces para ampliar las que se considerasen diminutas, ó rectificar las que se adviertan defectuosas...»; la Junta opinaba que la adquisición y coordinación general de estas noticias pondría a la Academia en disposición de desempeñar con mayor eficacia cualquier encargo que le encomendaran, tanto el monarca como su Real y Supremo Consejo de Indias.

Si bien el informe hace especialmente referencia a la cuestión de los Apuntamientos, no es éste el único tema discutido en las

(35) *Informe sobre las tareas desarrolladas por la Junta de Indias*, Madrid, 11 de octubre de 1765, RAH, 9/4161, 26, ff. 1 v.-2 r.

(36) Tienen en cuenta las siguientes consideraciones: Que las obras existentes se centran sobre todo en la centuria siguiente al descubrimiento, mientras que de los siglos XVII y XVIII apenas se tienen referencias históricas generales. Al tenerse que escribir la historia dividida en virreynatos, audiencias, provincias, etc..., según la Instrucción del Consejo, sería preciso tener series de quiénes habian desempeñado los cargos y detalles sobre su gestión. Aunque parte de esta información puede estar contenida en los documentos del Archivo del Consejo y de otros organismos, su recopilación sería muy costosa, y sería preciso cotejar dichos documentos con los que se obtuvieran en las propias Indias. Ver *ibidem* ff. 3 r. - 7 r.

sesiones. El 1 de julio, los cuatro académicos acuerdan proponer a la Academia, como medio más eficaz de recoger los materiales para la historia de Indias, la designación de individuos, tres para la historia natural y cuatro para la civil, que reuniéndose una vez por semana, se encargarían de leer y extractar las fuentes bibliográficas y documentales y, además, de extender las fichas para la biblioteca de Indias (37).

Llegó el momento de comunicar a la Academia las conclusiones a las que se había llegado. El día 11 de octubre, los acuerdos tomados por Flores, Ulloa, Samaniego y Diéguez fueron leídos en la Junta y largamente discutidos, después de lo cual, la corporación «...se inclinó á aprobar todo lo acordado por dichos Quatro señores (...) por ser lo mas solido y conveniente para el acierto y seguridad con que desea escribir la Historia de Indias, no obstante transirio, para la inmediata Junta el tomar la última resolución, en estos asuntos» (38). Así, el día 18, sin más dilaciones, se resolvió lo siguiente: «Que se represente al Consejo la necesidad que hai de que pida las Noticias que con individualidad se expresan en los Apuntamientos (39), formados á este fin por el Señor Ulloa (...), exponiendo los motivos que obligan á la Academia a esta Representacion, atendido lo que disponen las Leyes de Indias en la presente Materia, lo que en observancia de estas han executado sus chronistas Mayores, y la variacion sustancial que se advierte de tiempo en tiempo en lo perteneciente al gobierno Ecclesiastico y secular de aquellas Provincias, y á la poblacion de unos terrenos y despoblacion de otros. Como también: Que la Academia ha puesto ya en practica la Instruccion del Consexo, nombrando los

(37) *Actas de la junta particular de Indias...* sesión de 1 de julio de 1765, f. 2 r.

(38) *Actas de la RAH*, Libro IV, academia de 11 de octubre de 1765.

(39) *Apuntamiento de las noticias que habían de pedirse a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de los Reynos de Nueva España, Perú, Nuevo Reyno de Granada, Tierra firme, Guatemala, Chile, y de las Islas de Barlovento y Filipinas por considerarse necesarios para haver de escribir con acierto y exactitud la Historia Civil y Natural de las Indias de que está encargada la Academia Real de la Historia, como chronista mayor de ellas en los terminos que prescribe la Real Instruccion de 25 de septiembre de 1764 y conforme a lo resuelto por S. M. a consulta del Real y Supremo Consejo de las mismas Indias de 26 de junio de 1762*, RAH, 9/4161, 22 y A.G.I. *Indiferente del Perú*, 398. Tanto CHACÓN y CALVO como MUÑOZ PÉREZ hacen referencia a este documento. MUÑOZ PÉREZ lo menciona en relación con la obra historiográfica de Campomanes, indicando que se advierte su influencia en la orientación de dicho escrito [10] pág. 219, y también lo cita en su trabajo «Papel de la geografía en el programa de reajuste económico del XVIII español», *Estudios Geográficos* (Madrid), XVIII, nº 67-68 (1957), págs. 403-427. En cuanto a José M.^a CHACÓN Y CALVO, comenta ampliamente su contenido en «El Consejo de Indias y la Historia de América» en Homenaje a Miguel Artigas, *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* (Santander) (1932), vol. II, págs. 291-293.

Siete Individuos que por ella se previenen para la formación de los Extractos,...» (40).

Por tanto, urgía redactar la consulta y nombrar los académicos que debían completar el número estipulado (41). Fueron remitidas al Consejo, de parte del secretario de la Academia, una copia de dicha consulta junto a otra de los Apuntamientos (42), y el día 28 de octubre de 1765 tendría lugar en el domicilio de Martín de Ulloa la celebración de la primera reunión de la Junta de Indias, célula sobre la que recaerá, a partir de ahora, todo el peso de las responsabilidades americanistas.

Diez años después de obtener el cargo de cronista, la Academia lograba orientar su rumbo. Se había adoptado una serie de medidas que parecían ponerla en disposición de responder eficazmente a las exigencias de la Corona, pero para llevarlas a la práctica, según su propio criterio, necesitaba contar, primero con la conformidad y más tarde con la ayuda material del Consejo de Indias. Sus propias insuficiencias y la actitud adoptada por este organismo continuarán determinando su historia más inmediata.

2. LOGROS Y FRUSTRACIONES DE LA JUNTA DE INDIAS

Nuestras investigaciones sobre la historia académica nos han permitido constatar cómo la operatividad real de la corporación se vio notablemente mermada por el considerable número de instancias burocrático-institucionales que cualquiera de sus iniciativas debía salvar. Por eso, la creación de la Junta de Indias puede ser entendida como una medida tendente a paliar este grave obstáculo, al menos en lo que al ámbito americanista se refiere; no hay duda de que el cumplimiento de sus obligaciones como cronista se había convertido en el tema central de sus preocupaciones y esfuerzos.

Continuando con la tónica observada hasta octubre de 1765,

(40) *Actas de la RAH*, Libro IV, academia de 18 de octubre de 1765.

(41) Los académicos que resultaron elegidos fueron: Antonio Domínguez de Riezu, Alonso Martí de Acevedo, Benito Bails, El Conde de la Roca, Felipe García de Samaniego, José Miguel de Flores y Martín de Ulloa. Aparte de estos siete individuos, también formaría parte de la Junta el secretario de la Academia, Lorenzo Diéguez. Vid. *Reparto de trabajos entre los siete académicos de la Junta de Indias*. RAH, 9/4161.

(42) El 15 de noviembre de 1765, Lorenzo Diéguez da cuenta de haber remitido al Consejo de Indias los Apuntamientos y la correspondiente representación.

la Junta de Indias emprende sus tareas con verdadero tesón; así lo corroboran las noticias que sobre ellas contienen las actas generales de la Corporación. Se procedió de forma inmediata al reparto de los trabajos (43), y acto seguido, los académicos inician una labor de localización y examen bibliográfico documental en la que tienen también cabida las discusiones en torno a la forma y medios más adecuados de continuar ejerciéndola.

La actividad de Martín de Ulloa destaca sobre la del resto de sus compañeros. Durante los meses finales de 1765 y primera mitad del año siguiente, este académico, por ende Decano de la Junta, asistió con absoluta regularidad a las sesiones, se ocupó de la compra de libros (44) de la obtención de mapas (45) y de la realización de extractos (46). Por otra parte, la comisión en conjunto siguió encargándose del acopio de materiales e insistiendo en las gestiones que pudieran permitirle el acceso a diversos fondos documentales totalmente imprescindibles. Así, en febrero de 1766, en conexión con este objetivo, la Academia de la Historia solicita de Carlos III el traslado a España de los documentos que Lorenzo Boturini (47), cronista en las Indias, había logrado reunir en México y cuyo catálogo se encontraba al final de su obra *Nueva idea de una historia de la América Septentrional*, impresa en 1746 (48). Meses más tarde, el propio director insistía ante el marqués de San Juan de Peñas Albas, presidente del Consejo de Indias, sobre la entrega de los documentos y papeles del Archivo de su Consejo, «...informándole del esmero y aplicación con que

(43) *Reparto de los trabajos entre los siete académicos de la Junta de Indias...* Dicho reparto se efectuó en la junta de 28 de octubre.

(44) Así por ejemplo, en la academia de 15 de noviembre de 1765, este académico informó de la compra de diversas obras.

(45) Ver acta de la academia de 22 de noviembre de 1765.

(46) Academia de 8 de noviembre de 1765.

(47) Sobre Lorenzo Boturini véase el artículo de José TORRE REVELLO: «Lorenzo Boturini Benaduci y el cargo de Cronista en las Indias», en *Boletín de Investigaciones Históricas* (Argentina), V (1926), págs. 52-61.

(48) «Con noticia que el señor Director dio de guardarse todavía en el Archivo de la gobernación de la ciudad de México los Mapas antiguos, y Manuscritos originales de la Historia Mexicana recogida en aquellos países por D. Lorenzo Boturini (...) Se trató sobre lo mucho que conduciría al examen de estos Monumentos para poder la Academia cumplir con los trabajos de que está encargada por el empleo de Cronista maior de Indias: y por unánime consentimiento de todos se acordó hazer al rey una representación sobre este particular, solicitando que su Majestad si fuese de su agrado se sirviere mandar traer a España dicha Colección de Monumentos, de suerte que la Academia pudiese disfrutarlos para cumplir con los fines de su instituto: y se encargó al señor Hermosilla formase la representación para leerla en la junta siguiente». *Actas de la RAH*, academia de 14 de febrero de 1766.

la Academia trabajaba en la colección de materiales (...) habiendo formado una Junta particular con bien meditadas reglas...».

Sin éxito inmediato en ambas gestiones, y paralizada la iniciativa de lograr información a través de las autoridades del Nuevo Mundo —el fiscal del Consejo había manifestado su opinión contraria el 8 de febrero de 1766— (49), muy pronto se oyeron voces de alarma y disconformidad que reclamaban un cambio de trayectoria en los trabajos; una de ellas es la de Antonio Hilarión Domínguez de Riezu, autor de un escrito en el que analiza las dificultades y contradicciones que entorpecían la buena marcha de las tareas.

A 30 de octubre de 1765 Domínguez cree detectar un grave defecto en el funcionamiento de la Junta: «...aunque después de la ausencia de este cavallero —se refiere a Ulloa, ausente de la corte por motivos profesionales— no han cesado las tareas y juntas travajando algunos señores bastante utilmente. No es posible dexar de hacer presente. Que en el día no ai capacidad ni términos hábiles para el desempeño de el encargo» (50). Las causas principales de esta situación eran las siguientes: En primer lugar, que los siete individuos de la Junta, «oy reducido este Numero a solos quatro y de estos los dos tan modernos que no están actuados ni del fin, ni objeto del Proyecto» (51), no trabajaban realmente en equipo ni concurrían con regularidad a las reuniones (52), y en segundo término, el propio proyecto y reglamento del Consejo, cuyo método exigía un trabajo ingente sólo abarcable por un gran número de sujetos.

Así las cosas, Domínguez considera indispensable el aumento

(49) CHACÓN [39] pág. 293. El fiscal se opuso a la expedición de órdenes circulares para la remisión de noticias porque la cantidad de información que la Academia solicitaba podía producir confusión; también apunta que lo que la corporación pedía constituía, en realidad, una historia completa de las Indias que, de alguna manera, la excusaría de cumplir con su obligación.

(50) Antonio Hilarión DOMÍNGUEZ DE RIEZU: *Papel sobre los trabajos realizados en la Junta de Indias*, Madrid, 30 de octubre de 1766, RAH, 9/4173, 20 bis, f. 1 v.

(51) El 4 de julio de 1766, el Director hizo presente en Junta que había nombrado para las dos plazas vacantes de la Junta de Indias al padre León y a don Tomás Sánchez. Los cuatro sujetos a los que se refiere Domínguez serían, por tanto, él mismo, los dos recién incorporados a la Junta y Acevedo. Ver acta de la sesión mencionada.

(52) El supuesto reparto de tareas entre siete individuos no era tal, y tan sólo cuatro soportaban, de hecho, sobre sus espaldas el peso de las obligaciones de la Junta. Flores no podía asistir a juntas ni encargarse del estudio del gobierno político de las Indias que le había sido asignado; Samaniego no había vuelto a asistir a ninguna reunión, y a Bails le resultaba por el momento imposible hacer frente a su responsabilidad, DOMÍNGUEZ DE RIEZU [50], fol. 22.

del número de individuos dedicados a esta tarea que ya cuenten con una buena preparación en temas americanistas, además de un método que permita reducir el gran volumen de materiales —se refiere a los miles y miles de cédulas que se obtendrían del análisis de las obras— a una cantidad más asequible o manejable de cara a la realización de la obra final: «Yo confieso que el medio elegido es tan universal y completo que sino se tropezase en la inmensidad nadie podría culparle; y que lo que tiene de malo es la misma perfeccion y universalidad que comprehende (...) aunque he meditado algunas veces sobre el methodo de reducir estos trabajos; No he hallado la clabe para no incidir en otros escollos que atropellen el cumplimiento de lo que se manda por el Consejo» (53).

El sentir de este académico es en extremo significativo. A pesar de los años transcurridos y de la experiencia acumulada, a pesar de los planes, réplicas y contrarréplicas discutidos en las sesiones y de la creación de una junta particular para los asuntos de Indias, las dificultades no sólo no habían desaparecido, sino que con el paso del tiempo amenazaban con volverse endémicas. La teórica perfección conceptual del proyecto aprobado por el Consejo de Indias, aún siendo admitida por la Academia, asimismo imbuida de aspiraciones intelectuales universalistas, estaba dificultando hasta extremos insospechados el desarrollo eficaz de los trabajos corporativos; la Academia no contaba con la colaboración de las instituciones monárquicas y el nivel de dedicación de sus miembros no estaba respondiendo a las circunstancias y exigencias de la obra encomendada. Había que optar entre ruptura o reforma, disyuntiva que nos invita a reflexionar acerca de esa España del Setecientos que, aun siendo consciente de los graves problemas que la aquejaban, no se decidirá a potenciar vías definitivas de solución.

Como era de esperar, la Academia reaccionó introduciendo algunas variaciones en el plan general; se trataba de una «reforma» parcial que sin alterar sustancialmente este proyecto, debía contribuir a facilitar y acelerar los trabajos. Veamos cómo se llegó a esta decisión y en qué se concreta.

Después de que los miembros de la Junta de Indias hubieran deliberado sobre las cuestiones señaladas por Domínguez, el director creyó necesario comunicar los detalles de este debate a la

(53) *Ibidem*, f. 4 r.

corporación (54). La Junta pensaba que era preciso mejorar el método de trabajo y, con ese fin, se iba a permitir proponer al cuerpo algunas sugerencias.

En cuanto a los extractos relativos a la historia natural, no encontraba la Junta motivo alguno de crítica, y sus componentes juzgaban conveniente proseguir los extractos tal y como hasta entonces se venían realizando. No sucedía lo mismo respecto a la historia civil (55), y en este sentido, estaban a favor de paralizar dicha actividad y sustituirla por la formación de una Biblioteca de los Autores de Indias, tarea más grata y propia de los hombres de letras, que se podría imprimir en breve tiempo, contribuyendo al honor de la Academia y al beneficio del público, y que sería de gran utilidad para escribir las distintas partes de la historia de Indias (56).

Para facilitar la comprensión de la propuesta a los restantes miembros de la corporación, el director la resumió en cuatro artículos o reglas:

1. Continuar los extractos de la Historia natural como hasta ahora.
2. Continuar igualmente las cédulas bibliográficas.
3. Que los extractos de la Historia civil, eclesiástica y militar se incorporen en las cédulas bibliográficas según el método del Diario de los Literatos de España y de las actas de Leipzig.
4. Que se recojan, en esos mismos extractos y citando los folios de referencia, noticias sobre los documentos que se encuentren en los libros distribuyéndose éstos por clases.

Estas normas, calificadas por Campomanes de «mui justas y juiciosas», fueron aprobadas por la Academia y pasaron a constituir el nuevo norte de las actividades de la Junta, sin que por

(54) La sesión de 21 de noviembre de 1766, celebrada en el domicilio de Campomanes, tuvo por objeto dar a conocer a los miembros de la corporación las resoluciones adoptadas por la Junta de Indias.

(55) Su argumentación era como sigue: «Estos señores han experimentado, que la reduccion de los Libros impresos á los extractos proyectados, ademas de que obliga á poner un Libro impreso de pocos quadernos en resmas enteras Manuscritas no trae comodidad, facilidad, ni aun Instruccion al que los trabaja, antes bien solo produce confusion, necesidad de nuevas e inmensas fatigas para poner en orden (si acaso son capaces de ella) tantas y tan inconexas especies, y el intolerable desabrimiento de emplearse un Hombre instruido en un trabajo puramente material» *Actas de la RAH*, academia de 21 de noviembre de 1766.

(56) Las cédulas de la biblioteca de los autores de Indias se debían disponer «al modo que están los extractos en el Diario de los literatos de España, y en las Actas de los eruditos de Leipsik». *Ibidem*.

ello se modificara sustancialmente la situación anterior. La Junta continuó desarrollando una tarea de recopilación y de estudio bibliográfico-documental tan rutinaria como necesaria que, sólo en contadas ocasiones, se verá interrumpida. De ahí que, a partir de esa fecha y hasta 1777, en que la Academia promueve la traducción de la obra de Guillermo Robertson, *The History of America*, las noticias que nos describen los trabajos de la comisión sean escasamente relevantes. Por otra parte, y como prueba de la lentitud con que se pondrán en práctica los acuerdos, se da la circunstancia de que las reglas e instrucciones concretas para la formación de las cédulas de la Nueva Biblioteca de Indias, no serán aprobadas hasta abril de 1768 (57) a pesar de que ya el 22 de diciembre de 1766 Alonso María de Acevedo había dado a conocer su opinión sobre el tema (58).

En el mes de abril de 1767, aprovechando que la plaza de cosmógrafo mayor de Indias se hallaba vacante, y creyendo oportuno unir este cargo al de cronista, del que ya gozaba, la Real Academia de la Historia solicita este empleo porque, entre otras razones «la historia de Indias tiene intima e inseparable correlacion con la Cosmografia habiendo en este cuerpo sugetos idoneos para desempeñar este encargo» (59). Se sucedieron los trámites pertinentes: encargo de la consulta, corrección y puesta en limpio y entrega de la misma al marqués de Grimaldi para que la hiciera llegar al monarca.

Resultaba evidente que los diferentes individuos e incluso colectivos que habían desempeñado la función de cosmógrafos (60) no habían realizado hasta el momento una producción científica acorde con las expectativas de los poderes públicos,

(57) *Reglas que pueden ser utiles para la formacion de las cedulas Biograficas y Bibliograficas destinadas para la Nueva Biblioteca de los escritores de las Cosas de Indias*, RAH, 9/4161, 23. Ver, asimismo, el *Dictamen del Secretario de la Real Academia de la Historia, como individuo de la comision de Indias, aconsejando se coteje el dictamen pedido a Samaniego en razon del modo con que se ha de hacer la instruccion para formar las cedulas de los extractos de manuscritos, libros y demas documentos para la nueva Biblioteca de Indias*, 15 de diciembre de 1766, RAH, 9/4161, 9.

(58) En su *Dictamen que sobre la necesidad, y metodo de recoger Materiales para formar Anales de Indias*, manifesté a la Real Junta encargada de escribir la *Historia de estas Provincias*, y que la misma Junta me mando poner por escrito, Alonso María de Acevedo comienza comentando el plan para la formación de cédulas aprobado por la Academia, apuntando, seguidamente, algunas sugerencias útiles. (Madrid, 22 de diciembre de 1766, RAH, 9/4161).

(59) *Actas de la RAH*, academia de 13 de abril de 1767. Ver también las actas de 3, 10 y 24 de abril de ese mismo año.

(60) *Razón de los Cronistas y Cosmografos de las Indias segun consta en las Secretarias del Consejo de Indias*, RAH, legajo Comisión de Indias, sin catalogar.

pero esta circunstancia no llevó al Consejo a otorgar la plaza a la Academia de la Historia, que en el desempeño de su tarea como cronista tampoco estaba respondiendo satisfactoriamente; la vacante no será ocupada hasta la designación de Juan Bautista Muñoz en 1770.

Abril de 1768 constituye otro de los momentos de reflexión y balance que son signo de inquietud y vitalidad. El informe de Lorenzo Diéguez, de 11 de abril de ese año, simboliza perfectamente esta coyuntura y nos permite conocer cómo se había orientado el trabajo de la Junta desde noviembre de 1766.

Al poco de iniciar su labor se le presentaron dos dudas: «la primera si podría conserbarse el espíritu del acuerdo de V.I. de que se formase Bibliotheca Historica de Indias, haciendo algunas alteraciones en las reglas, para no arrojar a un piélago inmenso, y emprender una obra, que había de llenar muchos volúmenes. La segunda, si podría al mismo tiempo meditar una, que se acercase mas al Instituto, y que no fuese incompatible con la Bibliotheca». Y se acordó que en la advertencias dadas se hiciesen algunas ligeras variaciones; escribir los artículos con una extensión suficiente y que «se propusiese otra obra á que pudiesen aplicarse los individuos con más facilidad, conocimiento y fruto» (61). Los miembros de la Junta presentaron sus proyectos. Samaniego propuso la formación de un Diccionario Histórico y Geográfico de Indias, y Acevedo unos Anales (62), de los cuales la comisión eligió el primero «por su expedición, y universalidad y conserbar así la unidad de methodo en las obras principales del cuerpo» (63).

Durante los primeros meses de 1767 los miembros de la Junta desarrollan, con desigual intensidad, una labor práctica de extracción de cédulas, a la vez que intentan solventar las imperfecciones del método de trabajo. José Miguel de Flores se encargará de extender las instrucciones para reducir a cédulas los autores originales o coetáneos de Indias, según las colecciones acordadas, y la Junta, aceptando sus recomendaciones, decide, al menos de momento, no pronunciarse sobre la obra final y adoptar una actitud más realista, optando para dedicarse, sin más consideraciones, a la recopilación de materiales: «Consideró —Dié-

(61) *Informe de Lorenzo Dieguez sobre los trabajos que había venido realizando la Junta de Indias*, 11 de abril de 1768, RAH, 9/4173, 19.

(62) *Dictamen de Alonso María de Acevedo sobre la necesidad, y methodo de recoger Materiales para formar los Anales de Indias...*

(63) *Informe de Lorenzo Dieguez sobre los trabajos...* f. 1 v.

guez se refiere a Flores— que toda la atención de la Junta debe ocuparla aora el recogimiento de materiales, con un cierto methodo, que siendo capaces de recibir varias consideraciones, con igual facilidad pueden servir para escribir Diccionarios, Anales, Chronicas, Historia ó Memorias sueltas, absteniendose en el dia de decidir el problema, que ya se habia examinado, y reservando para el tiempo en que haya con que poder escribir la obra que se adopte, el determinar su especie. Con este fin dirigió su Instrucción, y leida en la Junta, se admitió con dos limitaciones; la primera; que luego hubiese un numero competente de cedulas, y se diese como correspondia en la practica, el proyecto se hiciese presente a V. I. para su aprobacion; en la segunda, que la Junta se reservaba la facultad de corregirlas (sic) reglas dadas, aumentarlas ó disminuirlas, segun estimase conveniente» (64). Por su parte, la Academia de la Historia consideró acertadas las reflexiones de la Junta y valiosos los trabajos e Instrucciones que ésta le había presentado el día 15 de abril de 1768.

Hemos desembocado en un punto clave de la evolución de las actividades americanistas de la Real Academia de la Historia, que va a significar el triunfo del pragmatismo y el abandono temporal de los grandes ideales historiográficos sobre los que ésta había centrado hasta ahora, y con escasos resultados, sus esfuerzos. Poco a poco habían ido tomando cuerpo ante sus ojos la utopía implícita en los proyectos y lo limitado de sus propios recursos, y por ello, la corporación emprenderá el único camino posible, admitir esta realidad y dedicarse a la recopilación bibliográfica y documental, única tarea, a la vez útil y accesible, que le permitiría alcanzar objetivos más ambiciosos en un futuro cierto pero sensiblemente más lejano.

A partir de esta fecha se suceden casi diez años oscuramente productivos, en los que los hombres de la Junta de Indias se sumergen de lleno en las mencionadas tareas de acopio y examen de fuentes, sin que por ello llegaran a perder del todo la esperanza de superar este estadio y de obtener algún triunfo reconocido en su misión de escribir la Historia de Indias.

Su latente deseo de cambios va a resultar fortalecido como consecuencia del propio deterioro del funcionamiento de la Junta de Indias, circunstancia del todo evidente a mediados de 1775; en este crítico y delicado momento la comisión se vio obligada a comunicar a la Academia la suspensión de las reuniones «por no haber quedado mas que tres individuos y tener evaquados los

(64) *Ibidem*, f. 2 v.

libros de que havian de sacar cédulas» (65) ante lo cual, Campomanes le ordenará la formación de un inventario de todos los papeles, cédulas, libros y trabajos que tuvieran hechos para que el señor censor pudiera emitir su dictamen.

Hasta 1777 Las fuentes no traslucen ni siquiera la consciencia de este marasmo, y sólo hacen referencia a hechos episódicos que en nada parece sirvieron para mitigar el profundo arraigo de la crisis. Sin embargo, a mediados de dicho año, la Academia comienza a despertar de su letargo; primero se inician las gestiones para la impresión de dos tratados de Pedro Mártir de Anglería (66) y poco más tarde, lo intentará con la traducción castellana de la recién aparecida obra de William Robertson *The History of America*. Se abre, con ello, una etapa sustancialmente distinta, deudora directa del período hasta aquí analizado, y que preferimos reservar como objeto de estudio de futuros trabajos.

(65) *Actas de la RAH*, Libro VI (del 3 de enero de 1774 al 18 de diciembre de 1778), academia de 30 de junio de 1775.

(66) Por Real Orden de 7 de mayo de 1777, se le había encargado a la Real Academia de la Historia corregir y publicar la Historia del Emperador Carlos V y la del descubrimiento de las Indias occidentales, conocida por *Novo Orbe*, que había escrito en latín Juan Ginés de Sepúlveda. La comisión encargada de cumplir dicha orden pensó que sería oportuno reimprimir primero dos tratados de Pedro Mártir de Anglería, cronista de los Reyes Católicos, que estaban relacionados con el *Novo Orbe* de Sepúlveda, así como las cartas que Hernán Cortés escribió a Carlos I. El rey accedió a que se reimprimieran las *Décadas Oceánicas* de Anglería a continuación del *Novo Orbe*, sugiriendo, no obstante, que si la Academia juzgaba inadecuado mezclar estas obras, cabía la posibilidad de imprimir, en lugar de las *Décadas*, la parte de la Historia de Felipe II que escribió el mismo Sepúlveda; después se podría pensar en reimprimir separadamente las *Décadas* de Anglería, cartas de Cortés, etc... La corporación juzgó más conveniente la segunda opción. Ver actas de 1 de agosto y 26 de septiembre de 1777.